

ACUERDO GENERAL 10/2021 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CINCUENTA Y DOS, CON SEDE EN ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, POR EL QUE SE SUSPENDEN ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON MOTIVO DEL FENOMENO METEOROLÓGICO DENOMINADO "RICK", ASÍ COMO POR LOS CORTES INTERMITENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Siendo las diez horas del veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, el secretario de acuerdos, de conformidad con el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, da cuenta a la magistrada con el reporte del Sistema Meteorológico Nacional en el que se advierte el paso por esta región del huracán denominado "RICK", así como con las recomendaciones de Protección Civil del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero y con los cortes intermitentes del servicio de energía eléctrica que se han estado suscitando en este tribunal, lo que impide realizar las actividades cotidianas de este órgano jurisdiccional. **Conste.**

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

Primero. Con base en las consideraciones expuestas, a efecto de salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus representantes o asesores y la de las y los servidores públicos adscritos, así como por los cortes intermitentes del servicio de energía eléctrica que se han estado suscitando en este tribunal, se determina la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas, el lunes veinticinco de octubre del año en curso, período que se declara inhábil para efectos procesales, es decir, se suspende el desahogo de audiencias; plazos; términos; y recepción de todo tipo de documentación y correspondencia.

Segundo. En caso de darse las condiciones propicias, a partir del martes veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, se reanudarán las actividades jurisdiccionales de este tribunal con atención al público, fecha en la que, además, empezarán a transcurrir plazos y términos.

Tercero. Respecto de las audiencias y diligencias que están programadas para desahogarse en este día, se señalará nueva fecha y

hora al reinicio de las actividades y se celebrarán a la brevedad posible, **sin necesidad de que sea solicitado por las partes.**

Cuarto. Para que la anterior determinación sea del conocimiento general, publíquese el presente acuerdo en los estrados y en los lugares más visibles de este tribunal; además, comuníquese mediante oficio al Tribunal Superior Agrario, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, para su conocimiento y, de ser posible, sea publicado en su página web oficial; del mismo modo, comuníquese a los órganos del Poder Judicial de la Federación del Vigésimoprimer Circuito, así como a los del Decimoprimer Circuito (Tribunales Colegiados y Juzgados de Distrito); a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional, tanto del estado de Guerrero, como del estado de Michoacán, para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Publíquese, gírense los oficios correspondientes y cúmplase.

Así lo acordó y firma la magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52, maestra en derecho Ana Lilí Olvera Pérez, ante el secretario de acuerdos maestro en derecho Víctor Manuel Salas Martínez, que firma y da fe. **Doy fe.**

MTRA'ALOP/VMSM

TRIBUNALES AGRARIOS